

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-902002994-E11-2020
“SUMINISTRO DE MEDIDORES DE AGUA FRÍA PARA LA CESPT”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública presencial de carácter internacional abierta, número LA-902002994-E11-2020, relativo al Suministro de medidores de agua fría para la CESPT.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:40 horas del día 08 de diciembre de 2020, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 02 de diciembre de 2020 para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por el personal del área usuaria, administrativa, normativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: PLÁSTICOS RACO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para la partida 1 debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 14 inciso A de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó expresamente lo siguiente:

*A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos; **así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega**, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.*

...

Sin embargo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su formato de propuesta técnica (identificado como anexo 2), se advierte claramente que si bien es cierto menciona el lugar donde se entregarán los bienes, también es cierto que se omite detallar por parte de dicho licitante, las "condiciones de entrega" requeridas para los bienes, en el numeral 1 de Lugar y condiciones de entrega de los bienes, y numeral 2 de Plazo de Entrega de los Bienes en su párrafo segundo de la Sección II de Objeto y Alcance de la Licitación de las respectivas bases de licitación, en el que se estableció como condiciones de entrega,

"

1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en el Almacén Benítez de la CESPT, ubicado en el Blvd. Federico Benítez 4057 Colonia 20 de Noviembre C.P. 22430 de la Ciudad de, Tijuana B.C., con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 horas.

La entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio antes indicado.

Los bienes, que se entreguen deberán ser nuevos y originales, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente licitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan."

2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

...

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones del almacén antes referido, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

..."

Debido lo anterior, a que dicho licitante omitió en su propuesta en estudio, específicamente la menciones expresas relativas a que la entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del Proveedor y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, así como la especificación de que los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y originales, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo de Especificaciones Técnicas de la presente licitación, normas oficiales mexicanas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización precisadas en bases de la licitación que nos ocupa. Y, que dichos bienes deberán ser entregados por bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones del almacén antes referido, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Por lo que incumple con lo requerido en los numerales 1 y 2 párrafo segundo de la sección II de las bases de licitación, omisión que sí afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para

desecharla, pues de admitirse no se garantizaría el cumplimiento exacto de las características y especificaciones de los bienes requeridos materia de la presente licitación, así como el traslado, el aseguramiento, la integridad e impuestos de los bienes licitados, entre otros aspectos torales. Lo anterior, tal y como se establece en el numeral 14 inciso o literal A de la Sección III de las Bases de Licitación, en relación directa con los numerales 1 referente a Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes y 2 de Plazo de Entrega de los Bienes, de la Sección II de Objeto y Alcance de la Licitación, de las Bases de la Licitación materia de la presente.

Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del citado licitante, de conformidad con los numerales 36 párrafos primero y segundo, 36 bis párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONOMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

LICITANTE: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V.

EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la partida 1 debido a que presento su documentación de conformidad con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para la partida 1 con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

LICITANTE: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la **partida 1** por un importe de **\$ 19,787,825.00** m.n. (diecinueve millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) más el **16%** de IVA que corresponde a la cantidad de **\$3,166,052.00** m.n. (tres millones ciento sesenta y seis mil cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 22,953,877.00** m.n.

(veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a la partida y precio unitario que se aprecian en el formato Anexo 10 "Propuesta Económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado en la oficina de la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones adscrita al Departamento de Bienes y Servicios de la CESPT ubicadas en Blvd. Federico Benítez 4057 Colonia 20 de Noviembre C.P. 22430 de la Ciudad de Tijuana B. C. en un horario de 08:30 a 15:30 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la oficina de la CESPT antes mencionada, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.


Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de

CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. MAURICIO MACHAIN BUITRON EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA</p>
 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PLASTICOS RSC O SAC RL DE CV	CASARICI Cruz SORIANO	
Proyectos Químicos y Equipos del Norte SA de CV.	Ing. Angel H. Magallanes López	